



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES



ANGOL, 04 OCT. 2012

DECRETO EXENTO Nº 1651 /

VISTOS :

a) La solicitud de fecha 02 de octubre de 2.012, enviada por don **LUIS ARNOLDO URR A ERICES**, Cédula Nacional de Identidad Nº 12.562.925-3, con domicilio en calle Manuel Jarpa nº 1000 de esta ciudad, quien solicita autorización para realizar **CARRERAS A LA CHILENA**, el día domingo 07 de octubre de 2.012.

b) Lo dispuesto en el artículo 19ª de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución Nº 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO**

1.- Autorízase a don **LUIS ARNOLDO URR A ERICES**, para realizar **CARRERAS A LA CHILENA, con venta de bebidas alcohólicas**, en Complejo Deportivo del Club Avance de nuestra ciudad, para el día domingo 07 de octubre de 2.012, desde las 13:00 horas y hasta las 23:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



**MARIO BARRAGAN SALGADO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/MBS/mam.  
Distribución:

- Luis Arnoldo Urra Erices, Manuel Jarpa nº 1000, Organizador del Evento - Angol
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



**JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO**  
ALCALDE DE ANGOL (S)